

DECRETO 2068 DE 2012

(octubre 5)

D.O. 48.577, octubre 8 de 2012

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 189 numeral 13 de la [Constitución Política](#), y 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Farid Samir Benavides Vanegas, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, Código 0020, se ausentará del país con el propósito de asistir a una Reunión del Grupo de Trabajo sobre Cohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OECD, entre el 7 y 13 de octubre de 2012.

Que por estrictas necesidades del servicio, se hace necesario encargar de las funciones del Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, Código 0020.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones del Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Código 0020, al doctor Julián David Wilches Guzmán, identificado con la cédula de ciudadanía número 79945398, actual Director de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, Código 0100, Grado 23, sin

perjuicio de continuar desempeñando las funciones del cargo del cual es titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de octubre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Ruth Stella Correa Palacio.